



ACTA N° 07-2018.

Fecha: 16 de febrero de 2018.

ACTA N°.- 07. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día viernes 16 de febrero de 2018; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo la 08H00, previa Convocatoria N°.-07-2018-SC-GADMC, de fecha 14 de febrero de 2018, dispuesta por el Señor Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal, Actúa como secretario el Ab. Cristian Ramos Cepeda. De igual manera el memorándum N° 1.- 2018, con el cual se convoca para el día viernes 16 de febrero de 2018, para que tenga a lugar la sesión de concejo, a las 09h00. El alcalde Marco Maquisaca preside la sesión, y expresa un saludo y dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El **Secretario:** indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva, es decir con cinco de seis miembros del concejo, por lo que sí existe quórum. Además, se cuenta con la asistencia de los técnicos Abg. Tatiana López Procuradora Síndica. Arq. Washington Jaramillo Dir de Planificación y Proyectos. Abg. Diego Guevara Asesor General, ab. Andrea Cárdenas CADH. Existiendo el quórum, el Alcalde INSTALA la sesión y dispone que Secretaría proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO ÚNICO.- Análisis y resolución de autorización al Alcalde la firma de convenio de pago por la ejecución de PROYECTO PRESERVACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DEPORTIVO “YO SOY CUMANDÁ”.** **El Alcalde:** pongo a consideración el orden del día. El C **Joseph Brown:** mociono que se apruebe. La C. **Magaly García:** apoyo la moción de aprobación. **El Alcalde:** secretario sírvase tomar votación: **Secretario:** C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. **Secretario:** informo con 5 votos a favor, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO ÚNICO.- Análisis y resolución de autorización al Alcalde la firma de convenio de pago por la ejecución de PROYECTO PRESERVACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DEPORTIVO “YO SOY CUMANDÁ”.** **El alcalde:** pongo a consideración este punto de orden para poder pagar. El C. **Joseph Brown:** está bien, es legal, y si es así porque consultar al concejo. La Ab. **Tatiana López:** cuando estuvo el abogado Carbo, se han hecho 5 convenios, yo en mi criterio doy como favorable, para que aquí no haya inconvenientes si no que por el monto que sobrepasa los 10 mil dólares se pide autorización al concejo. El C. **Joseph Brown:** si es legal como dice la abogada, que se apruebe, mi observación porque no se ha hecho conocer a tiempo. **El Alcalde:** tiene razón concejal, esto si se debió haber conocimiento del concejo. Debí ser antes de, no después, yo pongo a consideración de ustedes. El C. **Joseph Brown:** si vamos a tomar una decisión vamos a ser observados por Contraloría, quiera que eso no suceda, y



que esta administración a lo mejor, veo claro el razonamiento de nuestra jurídica. Ingresó a la sesión el concejal Luis Yáñez. **El Alcalde:** la observación es que porque no se hizo a tiempo, el proyecto ya fue ejecutado. El C. **Arquímedes Silva:** lo que usted dice los errores uno tras otro, ya vamos a acabar la administración, aquí hay un documento oficio 06-GADMCC_SP_CP_RR_01-2018, de la ingeniera Rosalba Ramos donde dice según el proyecto de rescate y preservación del patrimonio, yo soy Cumandá, presentado por el departamento de planificación, las actividades inician hoy viernes 12 de enero, de 2018, y para realizar el proceso de régimen especial se debió convocar al oferente en días anteriores, para cumplir con el cronograma de fechas que establece el sistema y así legalizar con la firma del contrato las actividades que deberá cumplir el proveedor; por lo tanto es imposible realizar este proceso a causa de la tardanza de la entrega de la documentación por parte de la unidad requirente. El **alcalde:** le explico, todos los años se hace el POA y PAC, no avanzaron a llegar con la fecha, ya no se pudo, porque el proyecto iniciaban el día viernes, teníamos que dar viabilidad, por jurídico se analizó que se podía hacer un convenio de pago, para hacer el convenio de pago debemos justificar, debe haber un motivo porque no se pudo llegar con el POA y PAC, por eso la ingeniera Ramos pone ese documento, la abogada explico que con el abogado Carbo se hizo convenio de pago, tenemos conocimiento que el ex concejal Morales tiene un llamado de devolución de dinero porque él no justifica el gasto, por eso es que estamos haciendo minuciosamente para justificar todos, igual el proyecto está todo justificado, ese es el oficio. El C. **Arquímedes Silva:** me refiero a la fecha 12 de enero y recién sabemos hoy, yo soy de las personas que no se conforma con un criterio jurídico, yo he pedido asesoramiento a nivel de la provincia. El **Alcalde:** yo entiendo su malestar, ese es el error y la falencia, y tengo que dar la cara por eso. La C. **Eliana Medina:** la tema de la convocatoria habla de un convenio, para realizar un convenio debe haber ciertas contrapartes como de la persona y de la institución, aquí no hay ninguna contraparte, el proyecto ya ha sido ejecutado como vamos a firmar un convenio después de, y no antes de, como manifestó el compañero cada quien está sacando su respaldo, es una resolución administrativa, mas no proyecto, aquí veo que le está delegando a la abogada para que se haga cargo de los rubros. Yo como concejal ya aprobé un presupuesto, de ahí para adelante que o se haya hecho los respectivos trámites, y hay que buscar la manera, en el punto de orden está un convenio, e inicia con una resolución administrativa, y nosotros somos legislativo. El **Alcalde:** esta resolución administrativa es para iniciar el proceso. La C. **Eliana Medina:** yo pregunto dónde está el convenio. El **alcalde:** esto está ya está teniendo consecuencia, ahora no hay justificación. La Ab. **Tatiana López:** ante la ley está justificado el pago porque no hay trabajo gratuito, de que no se hizo antes hay la justificación. La C. **Eliana Medina:** es contraproducente negarnos. El C. **Arquímedes Silva:** no queremos hacer daño a nadie y debemos buscar una solución. El **Alcalde:** lo que debió hacer jurado es dar a conocer antes que debíamos haber aprobado el convenio para poder hacer el pago. El C. **Joseph Brown:** el municipio contrajo una obligación con el señor Vimos, y hay que cumplir jurídicamente. La Ab. **Tatiana López:** hay un pronunciamiento de la procuraduría sobre el municipio de Portoviejo en donde



llegaron factura atrasadas para poder pagar, el pronunciamiento fue favorable y que según el art. 17 de la Constitución que si hay la justificación, ustedes aprobaron el proyecto, si compras públicas no tuvo el PAC jurídico no tiene nada que ver, que se publicaba el mismo día, jurídico no tiene la culpa. El **Alcalde:** se viabilizó el convenio de pago, y no se puso en conocimiento de concejo en su tiempo. La C. **Magaly García:** no es solo tema de jurídico, si no aquí hay un equipo completo a mí me molesta que usted diga solo jurídico. El C. **Luis Yáñez:** siempre he dicho los técnicos ya se irán, eso siempre le he dicho, fácil decir aprueben, usted es el más perjudicado, si hay que tomar acciones ya hay que hacerlo, el otro año se hizo a su tiempo el proceso, aquí hay una jurídica para guiarnos. Yo si le pido de la manera más comedida que tome acciones. Cuando viene Contraloría no tienen compasión de nosotros de que hay que pagar hay que pagar. El Ab. **Diego Guevara:** una reflexión, lo que ve el cantón Penipe ellos están pasando una etapa en que están pagando facturas de administraciones anteriores, debe estar aprobado por el seno del concejo si ese pago es aun en su administración con más razón. E C. **Luis Yáñez:** en noviembre se hizo ya el proyecto, ese es nuestro trabajo como conejales. El C. **Joseph Brown:** mociono que se apruebe el convenio. La C. **Magaly García:** apoyo la moción de aprobación. El **Alcalde:** existiendo las mociones dispongo que secretaria proceda a tomar votación. Secretario: C. Joseph Brown, a favor; C. Magaly García a favor; C. Eliana Medina a favor con criterio técnico y jurídico, y en base a la necesidad que debemos cumplir la obligación.; C. Arquímedes Silva: a favor, aclarando que no hacemos daño a la administración. C. Luis Yáñez a favor criterio técnico y jurídico, y hay que cumplir las obligaciones; Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: con 6 votos a favor; considerando el criterio jurídico emitido por la Ab. Tatiana López Procuradora Síndica Memorandum N° GADMC-PS-DLTG-2018-019, El Art. 66 numeral 17 de la Constitución del República del Ecuador, el art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Alcalde del GAD Cumandá Sr. Marco Maquisaca la firma del convenio de pago para la ejecución del PROYECTO PRESERVACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DEPORTIVO “YO SOY CUMANDÁ”, ejecutado del 12 al 28 de enero de 2018. **Art. 2.-** Disponer al departamento jurídico la elaboración del referido convenio. **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese. Siendo las 09H00 del viernes 16-02-2018, el Alcalde Marco Maquisaca clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Marco Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO